



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Diciembre de 2020



VISTO: El Expediente N° 16653 y 16993, conteniendo el Informe N° 133-2020-OEGRRHH-OARRHH-N° 018-UGDC/HCH e Informe N° 137-2020-OEGRRHH-OARRHH-N° 054-UGDC/HCH, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y el Informe N° 986-2020-OAJ/HCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 133-2020-OEGRRHH-OARRHH-N° 018-UGDC/HCH, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Hospital Cayetano Heredia, informa que el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Cayetano Heredia, conformado mediante Resolución Directoral N° 542-2017-HCH/DG, de fecha 05 de diciembre del 2017, ha culminado su periodo de vigencia, siendo necesario su reconfirmación; asimismo, a través del Informe N° 137-2020-OEGRRHH-OARRHH-N° 054-UGDC/HCH, propone a los integrantes del Comité Electoral que tendrán la responsabilidad de conducir el proceso de elección de los representantes de los servidores civiles que van a integrar el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Cayetano Heredia durante el periodo 2021.2023;



Que, el literal a) del numeral 6. 4. 1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; indica que los servidores en votación secreta eligen a dos representantes por un periodo de tres (3) años; y el candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente, debiendo utilizar los medios electrónicos para la votación virtual;



Que, por la naturaleza de la elección se hace necesario conformar un Comité Electoral, que tendrá la responsabilidad de conducir la elección de los representantes de los servidores civiles que integraran el Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia dispone que la Dirección General esta cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 986-2020-OAJ/HCH;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, la Directiva 'Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas*', aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR** el Comité Electoral que se encargará de conducir el proceso para la elección de los representantes de los servidores civiles del Hospital Cayetano Heredia, que integrarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Cayetano Heredia en el periodo 2021-2023, el cual estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	Presidente
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Secretario
Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	Vocal

Artículo 2°. - **DISPONER** que el Comité Electoral por medio de su Presidente, elabore la programación de actividades a desarrollarse en el proceso electoral.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

DRA AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.I.N.E. 9834

- () ACPR/BIC/Chg.
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() DE GRRIII
() OAJ
() OARRIII
() UGDC
() CPC
() OC